
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 10.091/07: Especialización en Cardiología, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 03 de marzo de 2008 durante su Sesión N° 262.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Cardiología de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), Facultad de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la Institución se dicta la carrera de grado de Medicina, acreditada por 3 años mediante Resolución CONEAU N° 679/04 y cuyo título cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Resolución Ministerial (RM) N° 0090/02. Entre los posgrados que se dictan en la misma Facultad se mencionan: la Maestría en Investigación Clínica Farmacológica, con título oficialmente reconocido mediante RM N° 1251/02 y en proceso de evaluación por parte de la CONEAU; y la Especialización en Salud y Seguridad en la Construcción, que fue presentada como proyecto en el año 2007 y obtuvo recomendación favorable de la CONEAU.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de Consejo Superior (CS) N° 2.931/07, de creación de la carrera; Reglamento Interno de la Especialización en Cardiología, convalidado por Resolución N° 2932/07 del Consejo Superior (CS), y el Reglamento del Personal Docente, aprobado por Resolución CS N° 606/01. Este último fue modificado mediante el Anexo Régimen del Personal Académico, cambio aprobado por Resolución CS N° 2561/07. También se presenta el Reglamento Interno de la UAI, cuya resolución de convalidación no se adjunta.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, un Codirector, un Secretario Académico y un Comité Académico.

Las funciones del Director consistirán en: conducir la programación de la Especialización; manejar los recursos económicos; supervisar y autorizar las actividades académicas; controlar el cumplimiento de la normativa; proponer para su designación a docentes o jurados; convocar las reuniones plenarias de gobierno; aprobar las propuestas de trabajo final y sus respectivos tutores; analizar los informes de avance y representar al posgrado ante la Universidad y otros ámbitos.

**Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria**

El Codirector deberá complementar al Director en el desempeño de sus funciones, reemplazándolo en caso de ausencia.

El Secretario Académico asistirá al Director en la organización de las actividades académicas y de gestión, como así también en la coordinación y planificación de las labores conjuntas entre docentes, constituyendo un nexo entre éstos, los tutores, la Dirección y el alumnado. Colaborará en la elaboración y distribución de documentos y materiales generados por la Dirección, y supervisará el cumplimiento del cronograma y de las disposiciones reglamentarias.

El Comité Académico será un órgano de consulta, supervisión y asesoramiento. Propondrá los lineamientos generales de la programación de actividades, al igual que mejoras en el desarrollo curricular y académico; elaborará criterios para la autoevaluación y asesorará al Director tanto en la selección de docentes y jurados como en la elaboración de estrategias de gestión.

El Director (designado mediante la Resolución CS N° 2931/07) es Médico (Universidad de Buenos Aires) y Especialista en Cardiología certificado por la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC). Su área de especialidad comprende la Cardiología Quirúrgica y la Recuperación Cardiovascular. En la actualidad es profesor titular de la UAI en la carrera de Medicina y profesor adjunto en posgrados. Acredita antecedentes en la docencia, y experiencia tanto en la formación de recursos humanos como en la gestión académica. En el ámbito profesional, se desempeña en el Sanatorio Mater Dei. Informa ser Investigador adscripto a la SAC. Ha dirigido y participado en proyectos de investigación desarrollados en el Hospital Universitario de la UAI, financiados por el Consejo de Hipertensión Arterial de la SAC y por la Universidad, los que han originado presentaciones a congresos y publicaciones. Su producción científica más reciente (últimos 5 años) comprende 18 presentaciones a congresos, 5 artículos publicados en revistas con arbitraje y 1 en medio sin arbitraje, 3 capítulos de libro. También ha integrado un comité editorial. Ha sido premiado por el Comité de Docencia e Investigación del Sanatorio Mater Dei y por el Colegio Argentino de Cirujanos Cardiovasculares.

El Codirector es Médico y Doctor en Medicina, con títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA). También es Master of Health Education (Maastricht University, Países Bajos) y Especialista en Cardiología Clínica certificado por la SAC. En la actualidad se desempeña en la UBA, en la Universidad Austral, y en la Universidad del Salvador. Acredita

**Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria**

experiencia tanto en la formación de recursos humanos como en la gestión académica. Ejerce su actividad profesional en la Fundación Cardiovascular de Bs. As y en el Instituto Cardiovascular de Bs. As. (ICBA), habiendo dirigido y participado en proyectos de investigación desarrollados en el último. Está adscripto a la SAC como investigador. Su producción científica más reciente (últimos 5 años) comprende 8 artículos en revistas con arbitraje y 7 en medios sin arbitraje y 21 presentaciones a congresos. En los últimos 3 años ha evaluado carreras para su acreditación e integrado un comité editorial. Ha recibido las siguientes distinciones: Premio Conferencia Argentina de Educación Médica 2006, Premio Prensa Médica Argentina, y Premio Fundación Dr. Pedro Cossio.

El plan de estudios fue aprobado por Resolución CS N° 2932/07. La duración total prevista para la carrera es de 22 meses, con un total de 7.680 horas presenciales obligatorias (de las cuales 452 son teóricas y 7228 prácticas), a las que se agregan 25 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 80 horas dedicadas a otras actividades complementarias. El alumno deberá acreditar al menos 7.040 horas de residencia en servicios de Cardiología, realizados en forma previa o simultánea con el cursado de este posgrado.

La modalidad de evaluación final consistirá en un Examen Clínico Objetivo Estandarizado (ECO) que permite valorar las competencias alcanzadas por el cursante. Este tipo de prueba supone resolver diferentes problemas para la evaluación de los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de su formación. Tras la aprobación del ECO tendrá el plazo de 1 año para elaborar y defender oralmente un trabajo final integrador, de realización individual, sobre un tema perteneciente a las disciplinas tratadas. En él deberá diseñar estrategias para el abordaje de algún problema concreto del área, o cualquier otra producción debidamente fundamentada en los conocimientos y competencias relativos al perfil profesional de la especialidad. Para la elaboración de este trabajo contará con la asistencia de un tutor experto en el tema, y de un cotutor local si el primero fuera externo a la Institución. El jurado evaluador estará compuesto por al menos 3 profesores, con grado académico igual o superior a Especialista, y con probada trayectoria en el tema tratado. Los miembros del jurado serán propuestos por el Comité Académico con acuerdo del Decano, y designados por el Rector con intervención de la Vicerrectoría Académica.

No está previstas matrículas máxima ni mínima de cursantes. Aunque se ha previsto adjudicar becas ordinarias y extraordinarias, las cuales se describen en el Reglamento Interno

**Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria**

de la UAI, no se informa la cantidad de becas a otorgar a los cursantes de esta Especialización.

El cuerpo académico está formado por 9 integrantes, todos estables, 3 de los cuales poseen título máximo de doctor, 2 con título de magister, 2 con título de especialista, y 2 con título de grado (ambos especialistas certificados por la SAC). Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de: Cardiología, Investigación Clínica-Farmacológica, Cirugía Cardiovascular, Cardiología Intervencionista, Cardiología Quirúrgica, Recuperación Cardiovascular y Arritmología. En los últimos 5 años todos han dirigido tesis de posgrado, tenido producción científica y participado en proyectos de investigación. Ocho están adscriptos a la SAC (7 de ellos como Investigadores y 1 como Investigador Principal). Todos han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: Fundación Cardiovascular de Bs. As., ANMAT (Asociación Nacional de Medicina, Alimentos y Tecnología), el Ministerio de Bienestar y Acción Social, la Fundación Favalaro, Interamerican Heart Foundation, y World Heart Federation. También han realizado actividad hospitalaria en el Hospital Universitario de la UAI y los hospitales Naval, Ferroviario, Militar Central, de Clínicas, Gral. de Agudos Ramos Mejía, Cosme Argerich, Israelita y Fernández. Dentro del ámbito privado, se han desempeñado en los Sanatorios: Güemes, Mater Dei, San Lucas y Almirante Brown.

Se informan 3 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge propuesta.

La Universidad participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU, el cual concluyó en el año 2003.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La formación calificada en Cardiología justifica la creación de esta Especialización, considerando que la oferta nacional de formación calificada de posgrado es escasa en relación con el número de aspirantes, y que la adecuada formación de especialistas incrementará el nivel de atención médica brindado a la sociedad, permitiendo además un correcto empleo del arsenal diagnóstico y terapéutico moderno. Esto mejorará la relación entre costos y calidad de atención, tornando más eficiente la medicina.

Este posgrado se inserta en una institución en la que ya se dictan tanto la carrera de grado de Medicina como posgrados del área de las Ciencias de la Salud, y que además cuenta con un Hospital Universitario propio, en donde se ha desarrollado previamente un Programa

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

de Residencias en Cardiología, todo lo cual brinda un adecuado marco de experiencia y trayectoria en la temática.

En la presentación institucional la unidad académica menciona diversas líneas de investigación referidas a informática, educación y economía, y 1 línea del ámbito de la Medicina, denominada Epidemiología en Salud, la cual se relaciona estrechamente con la temática de este posgrado. Además, a partir del año 2001 se ha desarrollado una línea de investigación vinculada con Insuficiencia Cardíaca Avanzada e Hipertensión Pulmonar, que incluyen en estos años 2 capítulos (Contrapulsación Aórtica y Testeo de Nuevos Fragmentos Farmacológicos) en el marco de las investigaciones de Fase III.

La normativa presentada es adecuada y eficiente para regular el desarrollo de las actividades de esta Especialización.

Los convenios y acuerdos de cooperación que ha suscripto la Institución (principalmente con hospitales y otras instituciones académicas) son adecuados y convenientes para el dictado del posgrado.

La estructura de gobierno es apropiada, y las responsabilidades de cada uno de sus integrantes están correctamente delimitadas. Los antecedentes académicos y la trayectoria profesional del Director y de los restantes integrantes del gobierno del posgrado avalan sus designaciones en los cargos para los que han sido propuestos.

Se concluye que esta propuesta está enmarcada en una Institución que posee antecedentes suficientes en la temática, y que ha establecido acuerdos con diversas instituciones relacionadas con la disciplina. Además, la normativa es adecuada para regular el desarrollo de este posgrado, al igual que la estructura de gobierno y los profesionales que han sido designados en los cargos de gestión.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Tanto la organización de las actividades curriculares y sus respectivas cargas horarias con el modo en que se ha planificado su desarrollo en el tiempo son apropiados y permitirán un correcto tratamiento de los contenidos. La carga horaria total de la Especialización permitirá un adecuado desarrollo de las actividades planificadas en la currícula.

En líneas generales, los contenidos de las asignaturas son suficientes y actualizados, al igual que las bibliografías sugeridas. Sin embargo, en las asignaturas Cardiología Intervencionista y Cardiología Quirúrgica la bibliografía sugerida no explicita textos

**Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria**

referidos a esas temáticas específicas, sino textos de Cardiología General, que no tratan con la suficiente profundidad esos temas.

Las actividades curriculares tienen previstas evaluaciones parciales y finales teórico-prácticas, lo cual es adecuado.

Los alumnos realizarán trabajos prácticos destinados a ejercitar los contenidos, procedimientos, habilidades y destrezas promovidas en cada uno de los cursos. Estos trabajos incluirán talleres de resolución de problemas vinculados con la práctica profesional, análisis de casos, prácticas en laboratorio de habilidades, ateneos clínicos-bibliográficos y elaboración de pautas terapéuticas, entre otros. Asimismo, los alumnos deberán acreditar la realización -previa o en forma simultánea al cursado- de al menos 7.040 horas de asistencia a un servicio de cardiología, en el marco de una residencia reconocida o de una concurrencia adherida al sistema de residencia. Quienes no puedan acreditar estas horas realizarán obligatoriamente el Programa de Residencia en Cardiología de la UAI. Los estudiantes también participarán de espacios de simulación de atención de pacientes en el laboratorio de habilidades del Hospital Universitario, equipado con alta tecnología. Este último espacio de prácticas es similar al que el alumno tendrá durante la evaluación final de la Especialización, durante el Examen Clínico Objetivo Estandarizado (ECO-E).

Las actividades prácticas propuestas son adecuadas y suficientes, siempre que se mantenga la obligatoriedad de realización de una residencia en Cardiología, en forma previa o simultánea con el cursado de esta Especialización, tal como figura en el Reglamento. Esto se aclara porque en caso de no exigirse el cursado previo o simultáneo de una residencia, el plan de prácticas resultaría insuficiente.

Los requisitos de ingreso establecidos en el Reglamento indican que los aspirantes deben: ser Médicos; acreditar 1 año de residencia o concurrencia programada en Clínica Médica; y haber realizado la residencia en Cardiología o estarla realizando en forma simultánea, o ser adherente a una residencia de Cardiología con el mismo régimen que debe cumplir un residente. Estos requisitos de ingreso son adecuados.

En líneas generales, se puede concluir que el diseño del plan de estudios (en cuanto a sus contenidos y actualización) es adecuado, pero, como ya se señaló, las prácticas se consideran apropiadas exclusivamente en vigencia del requisito de que exige que el cursante cumpla con la obligación de realizar la residencia en Cardiología (o adherencia a la misma), ya que en caso contrario las prácticas serían insuficientes. La carga horaria total y la forma en

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

que se ha distribuido en el tiempo la currícula es apropiada. El plan de estudios y sus contenidos se corresponden con los objetivos de la Especialización, al igual que con los requisitos de ingreso y el título a otorgar.

3. Proceso de formación

Los integrantes del cuerpo académico poseen titulación de posgrado en número apropiado, antecedentes académicos y profesionales relacionados con la disciplina y experiencia en formación de recursos humanos. La formación de los docentes es pertinente a la temática de las asignaturas que dictarán. Acreditan experiencia en la investigación, han publicado tanto artículos en revistas con arbitraje como capítulos de libro de la especialidad, y han realizado presentaciones en congresos sobre la temática. Todos han dirigido trabajos de tesis, y dirigido o participado proyectos de investigación. Se concluye que los integrantes del plantel docente poseen antecedentes científicos y profesionales que ameritan sus designaciones.

Se contempla la existencia de becas ordinarias y extraordinarias. Las primeras se entregarán por periodos anuales, en función de los méritos académicos y sobre la base de un orden de requisitos preestablecido por el Comité Académico. Estos beneficios podrán ser totales o parciales, y se referirán a la eximición de los aranceles previstos para los cursos regulares, no involucrando matrícula o derechos de trabajo final. Las becas extraordinarias podrán adjudicarse a especial solicitud de la Dirección del posgrado, y alcanzarán tanto a aquellos alumnos que no cumplieran los requisitos establecidos para acceder al concurso de becas ordinarias como a quienes habiendo accedido no resulten adjudicatarios, pero que reúnan condiciones excepcionales que ameriten el otorgamiento. Esta política de becas es adecuada.

Los alumnos realizarán su práctica hospitalaria en el Hospital Universitario de la UAI. Además, la unidad académica cuenta con 4 aulas con capacidad para 50 personas, 1 sala de profesores, una oficina para el Director, 7 laboratorios (de Unidad Coronaria, de Unidad Coronaria Intermedia, de Holter y Ergometría, de Análisis Clínicos, de Hemoterapia, de Habilidades y de Ecocardiografía) y una biblioteca. Este ámbito es sumamente adecuado, ya que tanto la infraestructura como su equipamiento reúnen las condiciones necesarias para las prácticas. En suma, los recursos edilicios y el equipamiento de los laboratorios resultan satisfactorios para el desarrollo del posgrado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La Biblioteca de la unidad académica tiene capacidad para 58 personas, dispone de servicios informatizados (préstamos automatizados, interbibliotecarios, catálogo de consulta automatizado, página web, alerta bibliográfica, entre otros), y cuenta con un servidor propio (con acceso a Internet y a toda la Intranet institucional), 16 computadoras y 3 impresoras. La biblioteca posee 6.650 volúmenes, de los cuales 50 están relacionados con la temática del posgrado, al igual que 10 de las 600 suscripciones a publicaciones especializadas. Se dispone de acceso a varias bases de datos: Medline, Academic Search Premier (full text), Medic Latina (full-text) y Ovid. La disponibilidad bibliográfica (tanto la impresa como la accesible mediante equipamiento informático), es amplia, actualizada y acorde a las necesidades de la Especialización.

La unidad académica dispone de 29 computadoras con acceso a Internet e Intranet, 4 *scanners* y 5 impresoras para uso de docentes y alumnos de posgrado. Esto se complementa con 2.500 computadoras para los usuarios, desde la red institucional. El equipamiento informático reúne las condiciones apropiadas para el desarrollo de la Especialización.

En el presupuesto institucional que se presenta en el plan de desarrollo de la Universidad se informa que está previsto invertir en el acervo de la Biblioteca, lo cual es adecuado.

Considerando los antecedentes del cuerpo de profesores, al igual que la infraestructura y el equipamiento disponibles, se concluye que la Especialización dispondrá de recursos humanos y materiales suficientes para su adecuado desarrollo.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para la realización del trabajo final, los alumnos serán acompañados y dirigidos por un tutor. Este informará periódicamente al Director de la Especialización acerca del estado de avance de los trabajos que tutele. El alumno dispondrá de 25 horas de tutoría para la orientación de su trabajo final. Previamente a la realización de este deberá haber aprobado todas las asignaturas y el Examen Clínico Objetivo Estandarizado. Esta modalidad de evaluación final consistente en el ECOE y la posterior elaboración y defensa de un trabajo final individual sobre un tema relativo a las disciplinas tratadas durante el cursado, se adecua al nivel de exigencia de una Especialización en Cardiología.

Se adjuntan las fichas de 3 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en la unidad académica. Las primeras están vigentes, cuentan con la participación de integrantes del cuerpo académico propuesto, y han originado presentaciones

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

a congresos de Cardiología. Las segundas también se relacionan con la disciplina y cuentan con la participación de profesores de este posgrado. Ambos tipos de actividades tendrán impacto favorable sobre el desarrollo de la Especialización.

La Dirección realizará reuniones periódicas con los profesores para efectuar el seguimiento del posgrado. Contará con una evaluación propia, y con el aporte de las encuestas semestrales que deberán completar los alumnos. Estos instrumentos son diseñados por los órganos de seguimiento y evaluación de la gestión de la Universidad. Los resultados se entregan al Decano de Posgrado y al Director de la Especialización. Además, los docentes son asesorados por el Departamento Pedagógico, mediante la observación de clases, la realización de entrevistas, jornadas de capacitación, y sugerencias sobre mejoras a introducir. La planificación de cursos de perfeccionamiento docente diseñados a partir de la detección de aspectos deficitarios contribuirá al perfeccionamiento de las actividades.

Para la supervisión de los cursantes, el Director de la Especialización podrá acceder al sistema informático de gestión académica de la UAI, el cual permite realizar un seguimiento personalizado de cada estudiante, pues proporciona datos tales como asistencia, calificaciones y cantidad de asignaturas adeudadas, entre otros.

Los mecanismos propuestos para el seguimiento del desempeño de profesores y cursantes, permitirán mantener un adecuado nivel de enseñanza.

La unidad académica ha realizado un autodiagnóstico del proyecto, y ha propuesto como objetivos de mejora la formalización de la formación en docencia del cuerpo académico mediante cursos de capacitación docente, y la formación en investigación de los cursantes, a través de cursos en planificación, gestión y control de la investigación clínica. Ambos objetivos son apropiados y redundarán en una mejora en el nivel del posgrado.

Tanto las actividades de investigación y transferencia desarrolladas en la unidad académica como las modalidades previstas para la supervisión de docentes y alumnos resultan adecuadas, e incidirán favorablemente en el desarrollo de la Especialización.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Los planes de mejoras tendientes a la formación docente del cuerpo académico y a la formación en investigación de los cursantes son apropiados y factibles de desarrollar con los recursos disponibles.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Este proyecto de Especialización en Cardiología propone un adecuado plan de estudios, cuenta con un plantel docente con antecedentes en la disciplina y una organización de gobierno apropiada, todo lo cual permitirá su correcto funcionamiento.

La Institución dispone de un Hospital Universitario cuya infraestructura y equipamiento permitirán cubrir las necesidades que planteará el dictado de las actividades curriculares, como así también de acuerdos con otras instituciones relacionadas con la temática del posgrado que favorecerán su desarrollo.

II) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se mantenga la obligatoriedad de realizar una residencia en un servicio de Cardiología, en forma previa o simultánea al cursado del posgrado, tal como lo prevé la normativa.
- Se amplíe la bibliografía de las asignaturas Cardiología Intervencionista y Cardiología Quirúrgica, mediante la incorporación de textos que traten las respectivas temáticas con la profundidad que requiere la formación de Especialistas en Cardiología.